

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que dentro el Programa "ALIANZA PARA EL PROGRESO" suscrito entre los gobiernos de Bolivia y los Estados Unidos de Norte América, en fecha 16 de enero de 1961, se contempla, la ejecución de obras destinadas al Desarrollo Nacional;

Que a tal fin se ha firmado un Convenio a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), bajo el título de "Préstamo AID No. 511-L-017", para la construcción del Centro de Aduanas y Almacenes en el Alto de La Paz, por un valor de \$US. 2.200.000.- (DOS MILLONES DOCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS).

Que el Ministerio de Economía Nacional y el Banco Central de Bolivia, son los organismos encargados para intervenir en dicho Convenio, por lo que se hace necesario dotarlos de la calidad legal a objeto de actuar en representación del Gobierno de Bolivia;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Economía Nacional y al Presidente del Banco Central de Bolivia, a actuar como representantes del Gobierno de Bolivia en la ejecución del "Préstamo AID No. 511-L-017".

ARTÍCULO 2.- Facúltase a dichos personeros para intervenir en todos los actos emergentes del Convenio.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GENERAL RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Tcnl. Joaquín Zenteno Anaya, Gral. Hugo Suárez Guzmán, Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Jaime Berdecio, Tcnl. Hugo Banzer Suárez, Cnl. Sigfredo Montero, Cnl. Carlos Ardiles, Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de Ugarte.